Programa Presupuestario 2018

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable de la integración

Margarita Carrillo Cabrera
Enlace Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo
Sustentable

A p r o b a c i ó n

Ignacio Orduña Castillo
Encargado de Despacho de la
Secretaría de Desarrollo
Sustentable

El presente Programa Presupuestario, se formuló con fundamento en los artículos 26, 33, 34, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 23, 25, 44, 45 y 47 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y artículos 38, fracción VII, 49, 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Los aspectos administrativos a que se refiere el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación se pueden consultar en el portal de transparencia en la página de Internet del Gobierno Municipal de Cuernavaca. (www.cuernavaca.gob.mx)

Contenido

Presentación

I. Resumen de Recursos Financieros 15
II. Aspectos de la Política Económica y social 16
III. Misión y Visión 19
IV. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) 20
V. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto 22
VI. Seguimiento y Evaluación 48

Presentación

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, dependencia que se creó en 2012, tiene por propósito: "Cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, los planes y programas que de esta normatividad se deriven, así como las determinaciones del Ayuntamiento en materia de ordenamiento territorial, orientado a la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y del desarrollo físico espacial en equilibrio con su ordenamiento ecológico, que garantice la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio".

Los programas pertenecientes al desarrollo sustentable, se componen por distintas estrategias para alcanzar los objetivos, el principal se refiere a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respecto a su medio ambiente.

La vertiente económica, se enfoca en garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones en vivienda, construcción, comercio y los servicios. Lo anterior, con base en la expedición de licencias, permisos, autorizaciones que, implementadas de manera eficiente y eficaz, y conforme a criterios claros de desarrollo territorial, pueda garantizar el desarrollo ordenado y eficiente de los actores económicos de la Ciudad.

Para ello, habrá que mejorar los procedimientos correspondientes, así como evaluar el marco normativo vigente y llevar a cabo las adecuaciones pertinentes, que, en este aspecto del desarrollo económico más que otro, requieren de una constante actualización.

Hay que señalar, además, que el proceso de expedición de licencias y permisos de la Secretaría, contribuye de manera significativa a los ingresos propios del municipio. Por los siguientes montos de ingresos.

Como se puede apreciar, las tendencias de ingresos en los últimos cinco años, muestran una tendencia no uniforme, debido en parte a las aperturas de nuevos centros comerciales y otro tipo de establecimientos.

Por otra parte, mejorando en la eficiencia y eficacia en otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones, se pretende, asimismo, mejorar el rango que la Ciudad de Cuernavaca tiene en este momento en el Índice de Facilidad para Hacer Negocios o *Doing Business*, elaborado por el Banco Mundial.

El elemento más importante para evaluar el desempeño del gobierno, incluyendo el municipal, en el ámbito del desarrollo y de sustentabilidad económica, lo representa el citado Índice de Facilidad para Hacer Negocios o *Doing Business.*

Obligaciones Legales y Normativas

En primer término se analizan las disposiciones legales aplicables, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes generales que distribuyen competencias entre los diferentes órdenes de gobierno en material, ambiental, de desarrollo urbano y económico, hasta la normatividad estatal y lo cual aplicable, a efecto de identificar las facultades de los municipios en dichas materias, Siendo así, se establece la siguiente estructura:

El municipio es en donde se generan las bases primarias para impulsar el desarrollo integral en materia de sustentabilidad, caracterizado por el compromiso de elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Por ser las que más afectan o impulsan el desarrollo local sustentable, se desglosan los elementos jurídicos del municipio a fin de formular las atribuciones que le corresponden en materia ambiental, urbana y económica.

1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
3) Ley Estatal de Documentación y Archivo de Morelos;
4) Ley Agraria;
5) Ley de Aguas Nacionales;
6) Ley General de Asentamientos Humanos;
7) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
8) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
9) Ley Federal de Transparencia e Información Pública Gubernamental;
10) Ley de Amparo;
11) Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana del Estado de Morelos;
12) Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos;
13) Ley de Auditoria Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos;
14) Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos;
15) Ley de Coordinación Fiscal;
16) Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos;
17) Ley de Deuda Publica para el Estado de Morelos;
18) Ley de División Territorial del Estado de Morelos;
19) Ley de Entrega Recepción de la Administración Publica para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"
20) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos;
21) Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
22) Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve;
23) Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Cuernavaca, Morelos;
24) Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos;
25) Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos;
26) Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos;
27) Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos;
28) Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos;

29) Ley de Predios Baldíos del Estado de Morelos;
30) Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos;
31) Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos;
32) Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos;
33) Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Morelos;
34) Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos;
35) Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos;
36) Ley Estatal de Agua Potable;
37) Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
38) Ley Estatal de Fauna;
39) Ley Estatal de Planeación;
40) Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
41) Ley General de Contabilidad Gubernamental;
42) Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos;
43) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
44) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos,
45) Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos;
46) Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
47) Ley sobre el Régimen de Condominio de Inmuebles para el Estado de Morelos;
48) Código Civil Federal;
49) Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
50) Código de Comercio;
51) Código de Procedimientos Penales para el Estado libre y Soberano de Morelos;
52) Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos;
53) Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
54) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
55) Código Fiscal de La Federación;
56) Código Fiscal para el Estado de Morelos;
57) Código Penal Federal;
58) Código Penal para el Estado de Morelos;
59) Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
60) Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
61) Código Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
62) Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2015;
63) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuernavaca, Morelos;
64) Reglamento de Anuncios para el Municipio de Cuernavaca;
65) Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca;
66) Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca Morelos;
67) Reglamento de Fraccionamientos Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Cuernavaca;
68) Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial;
69) Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos;
70) Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca;
71) Reglamento de Imagen Urbana para el Centro Histórico de la ciudad de Cuernavaca, Pueblos Históricos y Barrios Tradicionales del Municipio de Cuernavaca;
72) Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales en el Estado de Morelos;

73) Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuernavaca;
74) Reglamento de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del H. Ayuntamiento;
75) Reglamento de La Ley de Aguas Nacionales;
76) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
77) Reglamento de la Unidad de Información Pública Municipal de Cuernavaca;
78) Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Cuernavaca;
79) Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca;
80) Reglamento de Panteones para el Municipio de Cuernavaca;
81) Reglamento de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Cuernavaca;
82) Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cuernavaca;
83) Reglamento del Archivo Municipal de Cuernavaca;
84) Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos;
85) Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Cuernavaca;
86) Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca;
87) Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
88) Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca Morelos;
89) Convenio de Colaboración al Programa de Mejora Regulatoria;
90) Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Cuernavaca;
91) Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca;
92) Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Chipitlán;
93) Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Ahuatlan;
94) Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 salud ambiental agua para uso y consumo humano límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
95) Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales;
96) Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano y Municipal;
97) Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público;
98) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, protección ambiental; lodos y biosolidos.- especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
99) Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA1-1993 requisitos sanitarios que deben cumplir los sistema de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados;
100) Norma Oficial Mexicana NOM-034-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de monóxido de carbono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición;
101) Norma Oficial Mexicana NOM-035-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos;
102) Norma Oficial Mexicana NOM-036-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de ozono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición;

103) Norma Oficial Mexicana NOM-037-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de nitrógeno en el aire, ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición;
104) Norma Oficial Mexicana NOM-038-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición;
105) Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas Provenientes de fuentes fijas;
106) Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial y que establece especificaciones para su protección;
107) Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo;
108) Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición;
109) Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales;
110) Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, contaminación atmosférica – fuentes fijas – para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos;
111) Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas;
112) Norma Técnica Ecológica NTEC-MOR-007-SEDAM-1997, que establece las condiciones que deben reunir los centros de composteo y acopio de desechos sólidos orgánicos municipales;
113) Norma Técnica Ecológica NTEC-MOR-007-SEDAM-1997, que establece las condiciones que deben reunir los centros de composteo y acopio de desechos sólidos orgánicos municipales;
114) Norma Técnica Ecológica NTEC-MOR-008-SEDAM-1997, que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a centros de acopio de desechos sólidos inorgánicos reciclables;
115) Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos;
116) Acuerdo AC/SO/4-IV-2013/64, por el cual se aprueba la modificación a las Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos de fecha 4 de Abril del 2013;
117) Acuerdo por el cual se reforman el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca y el Reglamento Interior de la Sindicatura del Ayuntamiento de Cuernavaca;
118) Reglas de Operación del Programa Hábitat 2013 (SEDATU);
119) Decreto No. 1630. Reforma a los Artículos 11, 26 - 2o párrafo 32, 33 y 47 de la
120) Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca por el Egreso Fiscal 2013;
121) Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones;

El Estado Mexicano es una Federación en tanto que está constituido por Estados Libres y Soberanos y por el Distrito Federal; así mismo, dichos Estados tienen como base de división territorial y de sus organización política y administrativa al Municipio libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, De esta manera se constituye los tres órdenes de gobierno:

ASPECTOS DE PLANEACION:

La Secretaría de Desarrollo Sustentable ejercerá en el ámbito territorial del Municipio, las siguientes atribuciones:

I.- Proponer al Cabildo los proyectos de normatividad para la formulación, aprobación y administración del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable, el que deberá considerar la estrategia de ordenamiento ecológico, desarrollo urbano y desarrollo económico en un solo instrumento de planeación y administración.
II.- Formular, expedir y conducir, previo acuerdo del Ayuntamiento, la política de ordenamiento territorial sustentable que corresponda en los ámbitos ecológico, de desarrollo urbano y vivienda así como la planeación de obras públicas en las áreas de su competencia;
III.- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de construcción, programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos y de ordenamiento ecológico, así como todos aquellos que establezcan los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo;
IV.- Formular, ejecutar, evaluar, aplicar y proponer modificaciones al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los parciales y regionales que de él se deriven, así como participar en la elaboración, evaluación, aplicación, regulación y en su caso modificación, de los Programas de Conurbación o de Zona Metropolitana de Desarrollo Urbano que correspondan;
V.- Planear, administrar y regular el desarrollo urbano de la cabecera municipal y pueblos del Municipio, verificando la aplicación de reglamentos urbanísticos; el control de licencias de uso, lotificación, fraccionamiento, construcción, obra pública, reparaciones, remodelación y rehabilitación de equipamiento urbano, entre otras;
VI.- Llevar cabo la administración de declaratorias vigentes, relacionadas con usos, destinos, reservas y protección ambiental en el ámbito urbano municipal;
VII.- Llevar a cabo la gestión de proyectos de desarrollo urbano, de ecología y la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
VII.- Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal;
VIII.- Establecer los lineamientos técnicos ambientales para el saneamiento, así como la restauración integral de las barrancas del Municipio, además de la realización de la limpieza cotidiana de las mismas;
IX.- Propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o al Estado;
X.- Promover la conservación del estrato arbóreo del Municipio;
XI.- Proponer al Ayuntamiento la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda, la conservación y preservación ecológica, así como participar en esos mismos ámbitos con los otros órdenes de gobierno y sectores social y privado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XII.- Con base en la normatividad aplicable a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del Municipio, contenidas en la estrategia de ordenamiento territorial sustentable, participar, conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el COPLADEMUN, en la elaboración del Programa de Obras Públicas de la Administración Pública Municipal, ya sea que ésta se ejecute con recursos propios o en participación o aportación con otros órdenes de gobierno;
XIII.- Conducir las acciones que se establezcan en materia de imagen urbana, de nomenclatura y numeración dentro del territorio del Municipio de Cuernavaca;
XIV.- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad que regule la publicidad exterior y anuncios dentro del territorio del Municipio de Cuernavaca;
XV.- Llevar a cabo los procedimientos administrativos de vigilancia, inspección, supervisión, orientación y aplicación de medidas de seguridad en las obras públicas o privadas que se ejecuten en el Municipio, conforme a las disposiciones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico, construcción, reservas, usos y destinos de áreas, predios y protección ambiental en los términos de la legislación y reglamentación correspondiente, aplicando, en su caso, las sanciones a que haya lugar;
XVI.- Establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de adquisición y promoción de reservas territoriales del Municipio, con la participación que corresponda a otras autoridades;
XVII.- Aprobar, modificar o rechazar, conforme a los programas de desarrollo urbano autorizados y los ordenamientos jurídicos respectivos, los proyectos de construcciones, edificaciones, uso de suelo, cambios de uso de suelo y de edificaciones, obras de urbanización, régimen de propiedad en condominio, así como de subdivisiones, fusiones, fraccionamientos, estructuras para publicidad exterior y anuncios, otorgando en caso procedente, la licencia municipal respectiva;
XVIII.- Tramitar ante la instancia correspondiente la apertura, prolongación, modificación e incorporación a la traza urbana municipal de las vías públicas futuras con base al programa sectorial de infraestructura vial y transporte municipal y a los plazos de ocupación de las reservas territoriales establecidas, así como en las disposiciones al respecto contenidas en los programas de la Conurbación o Zona Metropolitana que corresponda;
XIX.- En coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Asuntos Jurídicos, implementar y coordinar los programas de regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito del Municipio, determinando las áreas susceptibles de regularización, de conformidad con los programas de desarrollo urbano, de ordenamiento ecológico y las reservas, usos y destinos de áreas y predios; aplicando los procedimientos administrativos correspondientes o fungiendo como enlace entre el Ayuntamiento y las autoridades competentes;
XX.- Emitir el dictamen de uso y aprovechamiento de suelo urbano o urbanizable para la acometida de red de energía eléctrica del organismo público o privado que preste el servicio;
XXI.- Requerir de las autoridades estatal o federal que corresponda, los Dictámenes de Congruencia, Impacto Ambiental, Vial y Urbano, siempre y cuando se refieran a proyectos que tengan uso o destino urbano o urbanizable en los programas de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico o en su caso en el Programa Municipal de Desarrollo Sustentable.
XXII.- Proponer la fundación de centros de población;

XXIII.- Formular, conducir y evaluar la creación y administración de Áreas Naturales Protegidas de ámbito municipal y, en su caso, coordinarse con las instancias correspondientes en aquellas de ámbito estatal o federal previstas en la legislación federal y local;
XXIV.- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y ejecutar acciones tendientes a la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o al Estado;
XXV.- Formular, conducir y evaluar la política de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones de las normas ambientales vigentes en el Estado de Morelos, involucrando la participación de la sociedad y de los generadores comerciales e industriales;
XXVI.- Participar con el Estado y los sectores público y privado en la formulación, conducción y evaluación de la política de pago por servicios ambientales;
XXVII.- Participar con la Federación, el Estado y los sectores público y privado en la formulación, conducción y evaluación de la política para el uso de energías renovables;
XXVIII.- Participar con la Federación, el Estado y los sectores público y privado en la formulación, conducción y evaluación de la política en materia de economía verde;
XXIX.- Participar con la Federación, el Estado y los sectores público y privado en la formulación, conducción y evaluación de la política para las relaciones interinstitucionales, intrainstitucionales, sectoriales, regionales e internacionales para el desarrollo sustentable;
XXX.- Participar con la Federación, el Estado y los sectores público y privado en la formulación, expedición y ejecución de los programas de vulnerabilidad, mitigación y adaptación al calentamiento global y cambio climático;
XXXI.- Promover la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;
XXXII.- Proponer al Presidente Municipal la celebración de convenios de coordinación y concertación en las materias competencia de la Secretaría y participar en su ejecución;
XXXIII.- Ejercer, previo acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, las atribuciones y funciones que en las materias de su competencia se establezcan en los convenios celebrados entre el Ayuntamiento con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal y los sectores social y privado;
XXXIV.- Promover, impulsar y desarrollar los estudios y la gestión de sus fuentes de financiamiento en materia de ordenamiento territorial y vivienda para el Municipio;
XXXV.- Coordinarse con las autoridades auxiliares y los Consejos de Participación Social que se establezcan en las leyes y reglamentos correspondientes en la materia, para realizar recorridos periódicos dentro de cada jurisdicción con el propósito de promover el ordenamiento ecológico y urbano de los centros de población en el territorio municipal;
XXXVI.- Concertar una agenda permanente en materia de desarrollo sustentable con las autoridades auxiliares y los Consejos de Participación Social;
XXXVII.- Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
XXXVIII.- Realizar actividades de educación ambiental formal y no formal con todos los sectores de la población municipal;

XXXIX.- Colaborar con las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de desarrollo sustentable;
XL.- Emitir opinión a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los casos de solicitudes de instalación de módulos de vigilancia formuladas por particulares y, en su caso, ordenar el retiro de aquellos que se instalen en la vía pública o espacios públicos, sin autorización del Ayuntamiento, previo el procedimiento legal correspondiente;
XLI.- Emitir dictamen de impacto vial, cuando lo soliciten los ciudadanos o agrupaciones del transporte público;
XLII.- Autorizar la instalación en vía pública de sitios de transporte público sin itinerario fijo (taxis) o bases de autobuses del servicio colectivo y, en su caso, ordenar el retiro de aquellas que se instalen sin la autorización correspondiente, previo el procedimiento legal respectivo;
XLIII.- Participar en las comisiones de carácter regional y metropolitano en las que se traten asuntos sobre asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento ecológico;
XLIV.- Planear, coordinar y evaluar en los términos de la legislación aplicable las actividades del Catastro Municipal en su ámbito de uso multifinalitario, proponiendo las políticas, criterios y lineamientos en materia de información e investigación catastral en el Municipio;
XLV.- Llevar a cabo inspecciones y valuaciones de los predios urbanos que conforman el Catastro Municipal, para mantener actualizados los archivos cartográficos, el padrón de contribuyentes, así como de aquellos predios que la ley señala como exentos de pago;
XLVI.- Planear y ejecutar estudios sobre infraestructura urbana, haciendo un análisis de los valores comerciales de los inmuebles ubicados en el Municipio de Cuernavaca, proponiendo la actualización permanente de la tabla de valores catastrales;
XLVII.-Informar y difundir permanentemente sobre el contenido y aplicación de los programas de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano, y
XLVIII.- Las demás que expresamente le señalen el Ayuntamiento y otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PROPOSITOS GENERALES

En la visión del Desarrollo Sustentable, el desarrollo económico, la justicia social y la protección ambiental avanzan paralelamente, advirtiendo que los descubrimientos científicos han definido que la calidad de vida está íntimamente ligada a la calidad ambiental y que las personas menos favorecidas económicamente son las más vulnerables a la degradación ambiental, pues no cuentan con los recursos para adaptarse, es que las estrategias de sustentabilidad toman mayor relevancia, otorgando oportunidades económicas a todos los miembros de la población. Además, necesita expandir la infraestructura y la oferta de servicios públicos para atender a su población, otorgando las mismas oportunidades a todos sus ciudadanos. Todo ello en el contexto de un estado diverso, con abundantes recursos naturales y ecosistemas valiosos. Con una visión puesta en el futuro y trabajando en el presente, el objetivo es construir un desarrollo que satisfaga las necesidades actuales, sin sacrificar la habilidad de la generaciones futuras para cumplir con las propias.

Las autoridades municipales de zonas marginales rurales y urbanas, reúnen un conjunto de herramientas que facilitarán la introducción de criterios de sustentabilidad a los procesos de planeación, particularmente en materia de desarrollo económico y crecimiento de la infraestructura pública. Las líneas de acción para la mejora del municipio es que se eleve su sustentabilidad y administren mejor sus recursos presupuestales, que se optimice el aprovechamiento de los recursos naturales, se reconoce que los propios habitante de las localidades son quienes pueden realizar el mejor diagnóstico sobre sus necesidades económica y ambientales, con ello se puede lograr el equilibrio entre ambos partiendo de una óptica democrática en la que prevalece una constante participación ciudadana en la toma de decisiones.

Así podemos decir el objetivo es fomentar un crecimiento económico armonioso con el medio ambiente, particularmente en las comunidades que se encuentren en un etapa temprana de desarrollo.

Mantener y Conservar las Barrancas limpias y las áreas naturales protegidas, que el Plan de Desarrollo Municipal de Cuernavaca instaura atender con medidas inmediatas, la conservación y restauración de los recursos naturales como agua, suelo, aire, fauna y flora silvestre en los centros de población y áreas naturales del Municipio. En ese sentido, a partir del diagnóstico del programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Cuernavaca, (2009) se encontró que la mayor parte de la superficie Municipal (56.5 %) se encuentra ocupada por la mancha urbana, mientras que la vegetación natural abarca apenas el 25.3% de la superficie del municipio, lo que obliga a frenar el crecimiento de la mancha urbana, y de ahí surge la necesidad de realizar acciones urgentes que permitan conservar las áreas arboladas, que provean a la ciudad de servicios ambientales como: la captura de carbono, la generación de oxígeno y el control y captación de agua y lluvia.

Que como resultado de la planeación participativa del ordenamiento eclógico territorial, se han definido áreas prioritarias para la conservación, entre las cuales se reconocen por su riqueza en servicios ambientales, a las Barrancas Urbanas.

Que las barrancas presentan una gran biodiversidad y tienen una importancia como corredores biológicos, además presentan otros ecosistemas como bosques de pino, de encino y bosques de carpinus, manchones de pastizales naturales, que constituyen ecosistemas prioritarios para la conservación de la flora y fauna.

ALCANCES Y EL IMPACTO CON LA EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL

Estas acciones servirán para considerar el cumplimiento de las metas desde el punto de visita de la política ambiental, pero también serán consideradas las necesidades, opiniones, sugerencias del sector social, educativo, cultural, y económicas, con una participación incluyente en la toma de decisiones que permitan garantizar un ambiente sano a los habitantes del Municipio tanto en las áreas naturales protegedlas como en la barrancas que son un símbolo en materia ambiental a nivel local e internacional.

TRANSPARENCIA EN EL RENDICION DE CUENTAS

Se publica en la página Web del municipio, la información de los indicadores en forma trimestral por cada URG., se otorga información pública.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La incorporación de la mujer en proyectos de desarrollo desde una perspectiva de género, no ha sido siempre exitosa. Muchas veces, más bien ha traído consecuencias adversas a las mujeres, (acceso a la tierra, a los créditos, a la asistencia técnica) O, finalmente, porque el enfoque que se le da a la relación mujer y ambiente parte de una visión parcializada de la problemática.

La discusión sobre mujer y ambiente se había enfocado principalmente en dos condiciones de vida de las mujeres: su fecundidad y su pobreza. La idea de que el crecimiento poblacional está fuertemente ligado con la degradación del medio en los países en desarrollo, sin explorar relaciones más complejas entre el cambio ambiental y las instituciones sociales y económicas.

La relación mujer y ambiente; como actora económica y social. Lejos de ser el resultado de la aplicación del enfoque de género en un proyecto concreto de manejo y aprovechamiento forestal, es un primer acercamiento a la problemática, con vistas a ofrecer ciertos lineamientos para una política forestal que contemple la incorporación de la mujer en el subsector, desde una perspectiva de género.

Al incorporar la perspectiva de género podemos descubrir con más nitidez ciertos aspectos que nos remiten a diferencias tajantes o a similitudes asombrosas, en la forma en que mujeres y varones se relacionan con su entorno tanto natural como social, y es precisamente a partir de esto que los proyectos participativos pueden tener más posibilidades de éxito, partimos de una concepción de la realidad como un todo homogéneo: lo que nos guía es el principio de la diferencia.

El manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales es hoy una tarea prioritaria, y si por sustentable estamos entendiendo todas aquellas acciones que inciden sobre el ambiente, considerando no sólo los aspectos de orden ecológico, sino también la dimensión económica, política, social y cultural, para beneficio de las actuales y futuras generaciones, y que nos responsabiliza a toda la sociedad, no cabe ni la menor duda que la perspectiva de género es ya insoslayable.

El tema del desarrollo sustentable ha sido ampliamente discutido en las últimas décadas. La perspectiva de género señala que el discurso del desarrollo esandrocéntrico y, como tal, limita las posibilidades de vida de las mujeres. Para que haya una propuesta de desarrollo sustentable con enfoque de género es necesario hacer de las necesidades de las mujeres una prioridad; modificar aquellas necesidades masculinas que constituyan mecanismos de opresión de las mujeres; y dirigir las necesidades comunitarias, nacionales y mundiales hacia el desarrollo humano de ambos sexos.

Esta visión de desarrollo ha sido cuestionada por el supuesto de que los países transitan por una «escala» que va de menos a más, el cual no toma en cuenta las diferencias estructurales al interior de los países, entre unos y otros, y el impacto de la actividad económica en el medio ambiente. Es así como la necesidad de sustentabilidad comienza a incorporarse a la planificación de países industrializados, en un principio sólo desde el ámbito físico-biológico, para luego considerar el económico y social, formulando así un objetivo común: el desarrollo sustentable La contribución más decisiva de la propuesta del desarrollo sustentable es el reconocimiento del carácter interdependiente de los procesos socio-económicos y ambientales. Sin embargo, todavía falta claridad en la operabilidad política y de acción del desarrollo sustentable debido a que las interacciones entre lo ambiental, social y económico son bastante complejas y abarcan varias escalas.

La participación comunitaria nos impone, sin embargo, un reto múltiple, pues al tiempo que debemos contemplar los bosques de manera integral y multifuncional, es decir, en sus aspectos ecológicos, económicos y sociales, en una escala que va desde lo local hasta lo global, nos obliga también a tomar en consideración la importancia que tiene el género en la estructuración de las relaciones que los individuos mantienen con el medio, y que muchas veces son definitivas para crear oportunidades u obstáculos en la participación de hombre y mujeres y en los proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales.

I. Resumen de Recursos Financieros

RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS												
Dependencia / Organismo	Secretaria de Desarrollo Sustentable							**Monto ($):**	35,429,627.00			
Programación Financiera 2018												
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***	
3,249,975.32	3,148,670.84	3,584,455.62	2,674,076.84	2,810,715.12	2,808,762.00	3,157,113.00	2,824,444.33	2,789,922.37	2,621,920.61	2,757,738.69	3,001,832.26	

Concepto	***Cantidad anual (pesos)***
Total	**35,429,627.00**
Gasto corriente	**33,802,627.00**
Municipal	**33,802,627.00**
Servicios personales	25,350,335.25
Materiales y suministros	4,561,142.25
Servicios generales	3,891,149.50
Ayudas, Subsidios y Transferencias	
Deuda pública	
Bienes muebles e inmuebles	
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Gasto de capital	**1,627,000.00**
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	**1,627,000.00**
Programa:	
Bienes muebles e inmuebles	1,627,000.00

II. Aspectos de Política Económica y Social

Generando impuestos, pago de derechos productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios e incluso poder tener financiamiento interno y externo, lo cual se puede lograr por 4 elementos: ingresos ordinarios, Ingresos extraordinarios, Ingresos tributarios.

En México la visión de la sustentabilidad, el desarrollo económico, la justicia social y la protección ambiental avanzan paralelamente, si bien bajo normas diferentes. Bajo la premisa que la calidad de vida se vincula estrechamente con la calidad ambiental y que las personas menos favorecidas son las más vulnerables a la degradación ambiental, producto de procesos de inequidad y segregación espacial.

El territorio estatal presenta el 59.77 % de superficie en condiciones urbanas, y el resto con condiciones mixtas y rurales. Destacan por su grado de urbanización los municipios de: Cuernavaca, Temixco, Cuautla, y Jiutepec, cuyos grados fueron de 95.16, 91.23, 84.77 y 82.72 por ciento respectivamente. En nuestro municipio el 99% de la población es urbana.

Referente al grado de carencias de la población asociadas a las dimensiones de analfabetismo, empleo, servicios públicos y materiales de construcción relacionados a la vivienda, los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Cuautla y Zacatepec fueron los municipios que presentaron los niveles más bajos de marginación en 2010. La accesibilidad a carretera pavimentada de la población municipal es muy alta. La densidad poblacional de Cuernavaca en 2010 fue de 1,680 habitantes por kilómetro cuadrado y se ha mantenido semejante en los años subsiguientes.

La Administración Municipal 2016-2018 asume el compromiso del proceso integral del desarrollo, estableciendo como eje transversal la atención a la problemática ambiental, para garantizar la sustentabilidad, dada la importancia económica y ecológica que el patrimonio natural y la calidad ambiental brindan a Cuernavaca.

El manejo habrá de ser integrado, conciliando las diversas demandas y objetivos, además de considerar las interrelaciones entre los diferentes componentes y procesos ecosistémicos para asegurar la sustentabilidad. La biodiversidad será un todo relacionado e interdependiente, en el cual intervendrán una red de factores bióticos, abióticos y sociales.

La Administración Municipal buscará garantizar igualdad de oportunidades y justicia en los diferentes componentes de la sociedad, incluida la equidad social: que se habrá de referir a la sustentabilidad ambiental y económica, el desarrollo sostenible, la justicia social, la adecuada gestión de los recursos naturales, habrá de garantizar tanto entre personas contemporáneas, como entre generaciones. Todos los cuernavacenses presentes y futuros, habrán de gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.

Será corresponsabilidad de todos practicar el conjunto de normas que rigen la conducta humana en pro del medio ambiente, junto con el derecho de vivir en un medioambiente libre de contaminación y de disfrutar de los beneficios del patrimonio natural, todos los cuernavacenses tienen la responsabilidad de asegurar el uso sustentable y de promover la conservación del patrimonio natural.

El propósito del Gobierno será desarrollar y facilitar una adecuada gestión ambiental, a través del conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, áreas de política, ejes de política y propuestas de políticas ambientales, programas de educación ambiental, manejo de los recursos naturales, barrancas, bosques y áreas naturales protegidas.

En total apego a los objetivos ambientales derivados de la Conferencia de las Naciones Unidas, la Administración Municipal 2016-2018 será la precursora de una planeación estratégica para el desarrollo sustentable de Cuernavaca.

El principal compromiso será dar respuesta a las demandas ciudadanas recopiladas durante la campaña y los Foros de Consulta para elaborar este Plan. El ordenamiento territorial y ecológico integrados en un solo instrumento, el Programa Municipal de Desarrollo Sustentable, brindarán a la Administración Municipal herramientas de trabajo que le permitan incorporar obligadamente la vertiente ambiental en las acciones de Gobierno.

La gestión del desarrollo ambiental contará con una amplia difusión, sustentable, principalmente en las generaciones futuras a través del proceso de educación ambiental en los recintos escolares; indiscutiblemente las aportaciones en esta materia incidirán en el ahorro y utilización de nuevas fuentes de energía, la recolección y disposición final de los desechos sólidos y, en general, nuevas tecnologías que permitan comprobar en los hechos los beneficios de sumarse al proceso de sustentabilidad.

Dentro de las vertientes del desarrollo sustentable, la vertiente económica y la gestión de permisos y licencias, deberá contar con una verdadera simplificación administrativa, dentro de cuyo proceso se prevé la disminución de requisitos y los tiempos de respuesta; este es el reto, y se asume con responsabilidad. La actualización del marco reglamentario incluirá los objetivos mínimos de sustentabilidad urbana, sumándose así al Eje Estratégico referido a Cuernavaca Verde y Sustentable.

Para lograr el establecimiento de procesos estandarizados y uniformes en la evaluación de solicitudes de trámites, será necesario llevar a cabo un análisis del proceso de recepción y evaluación de las solicitudes que permita identificar las redundancias, pasos innecesarios e ineficiencias, a fin de eliminarlo.

Dado el beneficio potencial en el mejoramiento del ambiente local de negocios derivado del otorgamiento de permisos de construcción bajo un proceso simple, ágil y predecible, el área de desarrollo urbano municipal habrá de contar con procesos internos de evaluación de solicitudes que permitan llegar a este objetivo.

En política económica, resulta necesario centrar al turismo como una actividad prioritaria con todas sus posibilidades de manifestación y complementar esta actividad con la gama de giros, insumos, apoyos crediticios, capacitación y acreditación laboral que apoyen la generación de empleos formales. El proceso de urbanización y de densificación del municipio de Cuernavaca debe sujetarse a los límites de su expansión física en áreas de preservación y conservación, así como a la disponibilidad de agua, capacidad de infraestructura y servicios y a la compatibilidad entre usos del suelo existente.

El Gobierno Municipal aplicará los diversos programas vigentes y de aplicación municipal en los aspectos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico y seguirá los lineamientos indicados por los niveles federal y estatal en materia de acción frente al cambio climático. Destacan los objetivos de formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental. Promover el financiamiento de estudios, investigaciones y acciones en general para la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades de competencia Estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito del territorio municipal. Fijar las políticas públicas orientadas a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente dentro del territorio municipal.

III. Misión y Visión

Misión

Planear, regular y promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Cuernavaca, otorgando servicios de calidad a la ciudadanía, en total concordancia, respeto y equilibrio con el medio ambiente efectuando una administración eficiente y eficaz que asegura la protección de los recursos naturales, con la finalidad de mejorar el bienestar de los habitantes.

Visión

Ser una Secretaría reconocida por contribuir a incrementar los índices del desarrollo humano de los habitantes del municipio de Cuernavaca, haciendo cumplir la normatividad en materia ambiental a partir de planes y programas que se deriven de las políticas públicas y estrategias nacionales, estatales y municipales, que permitan el equilibrio con el medio ambiente para garantizar la administración eficiente y racional de los recursos naturales, a su vez de mejorar el bienestar económico y social de la población.

IV. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

Perspectiva Interna

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• El Gobierno Municipal cuenta con personal con experiencia dentro del ámbito administrativo y operativo de la administración pública. • Equipo técnico especializado, susceptible de capacitarse para actualizar sus conocimientos. • Estudios de factibilidad de áreas protegidas. • Atención de la flora y fauna existente. • Disposición del personal para sumarse a la cultura de la mejora continua. • Conocimiento de instrumentos normativos. • Coordinación interinstitucional • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable adecuado • Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas municipales. • Existencia de estudios que respaldan el ordenamiento ecológico y territorial en el municipio de Cuernavaca.	• No se tiene verificada en campo la validez de la información reflejada en los instrumentos descritos, para poder vigilar, aplicar la norma, establecer estrategias y líneas de acción a mediano y largo plazo. • Insuficiencia de material, presupuesto de egresos, equipo y personal necesario para tener autonomía en la actualización de los instrumentos de planeación y operación del desarrollo sustentable. • Desconocimiento sobre el tema desarrollo sustentable por parte de la ciudadanía; desinformación, información errónea, falta de integración de algunas instituciones públicas, privadas y civiles en las distintas tareas de conservación. • La falta de personal, para la limpieza de barrancas. • Construcción de vivienda desordenada, obstaculización de cauces naturales, cambios de uso de suelo, erosión del suelo, contaminación de escurrimientos superficiales domésticos, contaminación de escurrimientos de lixiviados del basurero municipal. • Contaminación en mantos acuíferos y residuos sólidos, lixiviados; indefinición jurídica para su protección. • Obsolescencia e incompatibilidad entre algunos instrumentos de planeación urbana, territorial y ambiental. • Poca difusión instrumentos de planeación urbana, territorial y ambiental y de tenencia de la tierra y sus alcances, al interior del ayuntamiento así como a la ciudadanía y el notariado. • Falta de recursos financieros, materiales, humanos, así como equipo de cómputo y autos. • Falta de actualización cartográfica debidamente georeferenciada y verificada. • Desconocimiento de la ciudadanía en materia de ordenamiento ecológico y territorial. • Asentamientos irregulares en áreas no aptas para el desarrollo urbano.

Perspectiva Externa

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Salvaguardar el entorno natural para beneficio de la ciudadanía. • Implementar nuevas alternativas de financiamiento a través de fundaciones y fondos internacionales. • Conocimiento de la problemática y alternativas de solución sobre la conservación de bosques y barrancas. • Programas federales vigentes que pueden financiar recursos a las áreas naturales protegidas. • Diseñar políticas públicas que propicien la atención y búsqueda de recursos. • Inducir el desarrollo socioeconómico de las comunidades propietarias y poseedoras de las tierras, de tal manera que sea mejorada su calidad de vida con base en el uso sustentable de los recursos naturales. • Actualización de marco normativo • Actualización de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial, ambiental y urbano • Fortalecimiento de visión intermunicipal y vinculación metropolitana. • Difusión de instrumentos normativos en materia de ordenamiento ecológico y territorial • Proteger y conservar el medio ambiente y los ecosistemas del municipio de Cuernavaca mediante políticas, proyectos, programas y acciones apropiadas • Aprender de buenas prácticas y experiencias exitosas de otros ayuntamientos y dependencias	• No poder conciliar los intereses de los diversos sectores involucrados. • Incompatibilidad entre la ley agraria y las leyes de medio ambiente y ordenamiento territorial y urbano que propician el fomento de la irregularidad en el proceso de regulación del suelo a cargo del Gobierno Municipal. • Déficit de recursos humanos, financieros y materiales. • Problemas para poder conseguir fondos federales o internacionales. • Dificultad al conciliar los intereses de los diversos sectores involucrados. • No completar la formulación y/o actualización de los instrumentos de planeación que rigen el ámbito territorial y ambiental. • Falta de aplicación estricta de lineamientos y políticas establecidos en los instrumentos de planeación que rigen el ámbito territorial y ambiental. • Falta de conocimiento y compromiso de la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente y sus elementos naturales. • Lagunas jurídicas en instrumentos normativos en materia de ordenamiento ecológico y territorial • Conflictos entre actores sociales. • Actores sociales y políticos que se oponen a las políticas, proyectos, programas y acciones apropiadas.

V. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Unidad Responsable de Gasto											
Clave presupuestal: 09001											
U.R.G.: Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable								***Monto ($):***			6,965,967.94
Programación Financiera 2018											
Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
712,964.23	753,073.30	1,055,264.23	437,073.30	472,764.23	635,990.99	540,764.22	426,480.71	462,764.22	400,073.30	462,764.22	605,990.99

Concepto	***Cantidad anual (pesos)***
Total	**6,965,967.94**
Gasto corriente	**5,338,967.94**
Municipal	**5,338,967.94**
Servicios personales	3,487,681.88
Materiales y suministros	799,000.00
Servicios generales	1,052,286.06
Ayudas, subsidios y transferencias	
Deuda pública	
Bienes muebles e inmuebles	
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Gasto de capital	**1,627,000.00**
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	**1,627,000.00**
Programa:	
Bienes Muebles	1,627,000.00

Proyecto 1											
Número:	SD101	Tipo: ■ Institucional				☐ De Inversión					
Nombre:	Planeación, Seguimiento y Control del programa Municipal de Desarrollo Sustentable										
U.R.G.:	Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable					*Monto ($):*					5,338,967.94
Programación Financiera 2018											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
470,964.23	601,073.30	462,264.23	393,073.30	440,764.23	423,990.99	448,764.22	424,480.71	440.764.22	388,073.30	440,764.22	403,990.99
Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018											
Eje:	6.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad										
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable										
Objetivo General:	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente.										
Estrategias Generales:	• Establecer Programas y proyectos sociales, de seguridad y desarrollo económico de amplio alcance en coordinación con los tres órdenes de gobierno. • Llevar a cabo los distintos programas sectoriales con base en una estrategia general e incluyente, y mediante la puntual y constante coordinación entre las distintas dependencias del ayuntamiento.										
Características del Proyecto											
Objetivo del Proyecto:	• Promover un desarrollo urbano ordenado y con calidad para la población, actualizando el marco normativo e implementando su aplicación. • Promover la mejora y simplificación regulatoria en materia de desarrollo territorial y urbano. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca y su adecuada implementación. • Promover la protección, conservación y el cuidado de las áreas verdes del Municipio. • Coadyuvar en la disminución de gases de efecto invernadero promoviendo el uso de energías alternativas sin impactos ambientales. • Promover el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. • Promover una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente.										
Estrategias:	• Actualizar el programa de ordenamiento urbano y territorio urbano y territorial del municipio en armonía con el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Implementar el Programa de mejora Regulatoria. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Actualizar e implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET), en armonía con el programa de ordenamiento urbano y territorial del municipio. • Implementar un programa de protección, preservación, conservación del medio ambiente y de prevención de daños. • Elaborar e implementar un Plan de Acción Frente el Cambio Climático, para la disminución de gases de efecto invernadero. • Generar convenios con instituciones con instituciones federales y										

	estatales para el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable.				
Beneficio social y/o económico (Impacto social):	Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respeto a su medio ambiente; garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones; de la vivienda, de la construcción, del comercio y de los servicios, en los aspectos de ordenamiento ecológico y planeación urbana.				
Clasificación Funcional y Programática					
Finalidad:	2. Desarrollo Social				
Función:	2. Vivienda y Servicios de la Comunidad				
Subfunción:	1. Urbanización				
Actividad Institucional	33. Mejora de la Gestión Pública				
Programa Presupuestario	E. Presentación de Servicios Públicos				
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable				
Subprograma:					
Población Objetivo del Proyecto (Perspectiva de género)					
Mujeres:	192,267	*Hombres:*	172,901	*Total:*	365,168
Derechos de la Infancia					
Niñas:	No Aplica	*Niños:*	No Aplica	*Total:*	No Aplica

Ficha Técnica del Indicador 1												
Denominación:	Porcentaje de actualizaciones oportunas a los manuales administrativos								**Meta anual 2018**			
Interpretación:	Este indicador se refiere a las modificaciones sobre las políticas de Sustentabilidad del municipio con relación a los problemas actuales.								**Unidad de medida**		**Cantidad**	
Dimensión	☐ Eficiencia	■ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	■ Estratégico					Porcentaje Manual Administrativo		50%	
	☐ Calidad	☐ Economía		☐ De Gestión								
Fórmula de cálculo:	Número de manuales actualizados / Total de Manuales programados * 100								**Línea base**			
									2014	**2015**	**2016**	**2017**
Frecuencia de Medición	Anual						**Sentido del Indicador**		Ascendente			
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
										50%		
Porcentaje												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
										100%		
Observaciones	Con la actualización de los Manuales Administrativos, se pretende otorgar a la Ciudadanía una adecuada atención a la problemática ambiental y de desarrollo Municipal de Cuernavaca. Manuales estimados por actualizar en el 2018; 000 ¿Indicar Cuántos?											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable											
Puesto:	Todas sus Direcciones Generales											
Teléfono y Ext. :	3-29-55-87											

← No indican cuantos

Ficha Técnica del Indicador 2												
Denominación:	Manuales actualizados de Direcciones Generales								**Meta anual 2018**			
Interpretación:	Este indicador se refiere a la mejora a los procedimientos y ejecución de las actividades de la Secretaria								**Unidad de medida**		**Cantidad**	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico					Manual-URG		6	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión								
Fórmula de cálculo:	Número de manuales actualizados								**Línea base**			
									2014	**2015**	**2016**	**2017**
											6	6
Frecuencia de Medición	Semestral						**Sentido del Indicador**		Ascendente			
Frecuencia de Medición												
Número Absoluto												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
1	1	1	1	1	1							
Porcentaje												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
16.67%	16.67%	16.66%	16.66%	16.67%	16.67%							
Observaciones	La implementación de estrategias acorde a las necesidades actuales del municipio											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable											
Puesto:	Todas Sus Direcciones Generales											
Teléfono y Ext. :	3-29-55-87											

Ficha Técnica del Indicador 3												
Denominación:	Capacitación al personal de la Secretaría								***Meta anual 2018***			
Interpretación:	Este indicador se refiere a formar personal con capacidades técnicas y administrativas								***Unidad de medida***		***Cantidad***	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	***Tipo de Indicador:***	☐ Estratégico					Capacitación		12	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión								
Fórmula de cálculo:	Número de capacitaciones realizadas								***Línea base***			
									2014	***2015***	***2016***	***2017***
Frecuencia de Medición	Mensual						***Sentido del Indicador***		Ascendente			
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Porcentaje												
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***	
8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	
Observaciones	La asignación de esté personal será directamente a la actualización de los manuales											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable											
Puesto:	Todas sus Direcciones Generales											
Teléfono y Ext. :	3-29-55-87											

Proyecto 2											
Número:	SD108	Tipo: ☐ Institucional			■ De Inversión						
Nombre:	Bienes Muebles										
U.R.G.:	Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable							*Monto ($):*			1,627,000.00
Programación Financiera 2018											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
242,000.00	152,000.00	593,000.00	44,000.00	32,000.00	212,000.00	92,000.00	2,000.00	22,000.00	12,000.00	22,000.00	202,000.00

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018	
Eje:	6.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Objetivo General:	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente.
Estrategias Generales:	• Establecer Programas y proyectos sociales, de seguridad y desarrollo económico de amplio alcance en coordinación con los tres órdenes de gobierno. • Llevar a cabo los distintos programas sectoriales con base en una estrategia general e incluyente, y mediante la puntual y constante coordinación entre las distintas dependencias del ayuntamiento.
Características del Proyecto	
Objetivo del Proyecto:	• Promover un desarrollo urbano ordenado y con calidad para la población, actualizando el marco normativo e implementando su aplicación. • Promover la mejora y simplificación regulatoria en materia de desarrollo territorial y urbano. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca y su adecuada implementación. • Promover la protección, conservación y el cuidado de las áreas verdes del Municipio. • Coadyuvar en la disminución de gases de efecto invernadero promoviendo el uso de energías alternativas sin impactos ambientales. • Promover el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. • Promover una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente.
Estrategias:	• Actualizar el programa de ordenamiento urbano y territorio urbano y territorial del municipio en armonía con el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Implementar el Programa de mejora Regulatoria. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Actualizar e implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET), en armonía con el programa de ordenamiento urbano y territorial del municipio. • Implementar un programa de protección, preservación, conservación del medio ambiente y de prevención de daños. • Elaborar e implementar un Plan de Acción Frente el Cambio Climático, para la disminución de gases de efecto invernadero. • Generar convenios con instituciones con instituciones federales y estatales para el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable.
Beneficio social y/o económico (Impacto social):	Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respeto a su medio ambiente; garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones; de la vivienda, de la construcción, del comercio y de los servicios, en los aspectos de

	ordenamiento ecológico y planeación urbana.
Clasificación Funcional y Programática	
Finalidad:	2. Desarrollo Social
Función:	2. Vivienda y Servicios de la Comunidad
Subfunción:	1. Urbanización
Actividad Institucional	33. Mejora de la Gestión Pública
Programa Presupuestario	E. Presentación de Servicios Públicos
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Subprograma:	

Población Objetivo del Proyecto (Perspectiva de género)					
Mujeres:	192,267	*Hombres:*	172,901	*Total:*	365,168
Derechos de la Infancia					
Niñas:	No Aplica	*Niños:*	No Aplica	*Total:*	No Aplica

Ficha Técnica del Indicador 1												
Denominación:	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles						***Meta anual 2018***					
Interpretación:	Mide los recursos utilizados en la partida 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"						***Unidad de medida***				***Cantidad***	
Dimensión	☐ Eficiencia ☐ Calidad	■ Eficacia ☐ Economía	***Tipo de Indicador:***	☐ Estratégico ■ De Gestión			Porcentaje de Recursos devengados en Bienes Muebles				100%	
Fórmula de cálculo:	Total de presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000 * 100						***Línea base***					
							2014	***2015***	***2016***	***2017***		
										100%		
Frecuencia de Medición	Mensual			***Sentido del Indicador***			Ascendente					

Programación Mensual 2018											
Número Absoluto											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
242,000	152,000	593,000	44,000	32,000	212,000	92,000	2,000	22,000	12,000	22,000	202,000
Porcentaje											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
14.87%	9.34%	36.45%	2.70%	1.97%	13.03%	5.65%	0.12%	1.35%	0.74%	1.35%	12.42%

Observaciones	La adquisición del equipo se llevara a cabo de acuerdo a las necesidades y especificaciones de la secretaria de Desarrollo Sustentable. El gasto en el capítulo 5000 en ejercicios anteriores fue el siguiente: En 2017: $ 235,175.20 Estimado 2018: $ 1,627,000.00

Responsable del Indicador	
Unidad Administrativa:	Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable
Puesto:	Secretario de Desarrollo Sustentable
Teléfono y Ext. :	3-16-51-92

Unidad Responsable de Gasto											
Clave presupuestal:	09002										
U.R.G.:	Coordinación de Trámites y Servicios al Público							**Monto ($):**			3,309,474.60
Programación Financiera 2018											
Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
298,048.12	265,514.59	271,948.12	272,014.59	271,948.12	257,014.59	308,852.09	272,054.99	271,948.12	257,014.59	271,948.12	291,168.56

Concepto	*Cantidad anual (pesos)*
Total	**3,309,474.60**
Gasto corriente	**3,309,474.60**
Municipal	**3,309,474.60**
Servicios personales	2,228,827.50
Materiales y suministros	804,900.00
Servicios generales	275,747.10
Ayudas, subsidios y transferencias	
Deuda pública	
Bienes muebles e inmuebles	
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Gasto de capital	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	

Proyecto 3

Número:	SD102	Tipo: ■ Institucional	☐ De Inversión
Nombre:	Atención a la Ciudadanía en Trámites de Ventanilla Única		
U.R.G.:	Coordinación de Trámites y Servicios al Público	*Monto ($):*	3,309,474.60

Programación Financiera 2018

Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
298,048.12	265,514.59	271,948.12	272,014.59	271,948.12	257,014.59	308,852.09	272,054.99	271,948.12	257,014.59	271,948.12	291,168.56

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Eje:	6.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Objetivo General:	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente.
Estrategias Generales:	• Establecer Programas y proyectos sociales, de seguridad y desarrollo económico de amplio alcance en coordinación con los tres órdenes de gobierno. • Llevar a cabo los distintos programas sectoriales con base en una estrategia general e incluyente, y mediante la puntual y constante coordinación entre las distintas dependencias del ayuntamiento.

Características del Proyecto

Objetivo del Proyecto:	• Promover un desarrollo urbano ordenado y con calidad para la población, actualizando el marco normativo e implementando su aplicación. • Promover la mejora y simplificación regulatoria en materia de desarrollo territorial y urbano. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca y su adecuada implementación. • Promover la protección, conservación y el cuidado de las áreas verdes del Municipio. • Coadyuvar en la disminución de gases de efecto invernadero promoviendo el uso de energías alternativas sin impactos ambientales. • Promover el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. • Promover una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente.
Estrategias:	• Actualizar el programa de ordenamiento urbano y territorio urbano y territorial del municipio en armonía con el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Implementar el Programa de mejora Regulatoria. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Actualizar e implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET), en armonía con el programa de ordenamiento urbano y territorial del municipio. • Implementar un programa de protección, preservación, conservación del medio ambiente y de prevención de daños. • Elaborar e implementar un Plan de Acción Frente el Cambio Climático, para la disminución de gases de efecto invernadero. • Generar convenios con instituciones con instituciones federales y estatales para el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable.
Beneficio social y/o económico (Impacto social):	Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respeto a su medio ambiente; garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones; de la vivienda, de la construcción, del comercio y de los servicios, en los aspectos de ordenamiento ecológico y planeación urbana.

Clasificación Funcional y Programática					
Finalidad:	2. Desarrollo Social				
Función:	2. Vivienda y Servicios de la Comunidad				
Subfunción:	1. Urbanización				
Actividad Institucional	33. Mejora de la Gestión Pública				
Programa Presupuestario	E. Presentación de Servicios Públicos				
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable				
Subprograma:					
Población Objetivo del Proyecto (Perspectiva de género)					
Mujeres:	192,267	*Hombres:*	172,901	*Total:*	365,168
Derechos de la Infancia					
Niñas:	No Aplica	*Niños:*	No Aplica	*Total:*	No Aplica

Ficha Técnica del Indicador 1												
Denominación:	Índice de satisfacción de los usuarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (Dirección de Permisos y Licencias)						**Meta anual 2018**					
Interpretación:	Tiempo de Procedimientos y entrega						**Unidad de medida**				**Cantidad**	
Dimensión	☐ Eficiencia ☐ Eficacia ■ Calidad ☐ Economía		**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico ■ De Gestión			Satisfacción Usuario				8.0	
Fórmula de cálculo:	Número de encuestas contestadas con un puntaje superior a 8 o equivalente/ total de encuentras aplicadas						**Línea base**					
							2014	**2015**	**2016**	**2017**		
										8.0		
Frecuencia de Medición	Anual			**Sentido del Indicador**			Ascendente					
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
											8.0	
Porcentaje												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
											100%	
Observaciones	Atender de manera oportuna a las necesidades de la ciudadanía											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Coordinación de Trámites y Servicios al Público											
Puesto:	Coordinadora de Trámites y Servicios al Público											
Teléfono y Ext. :	318-45-42											

Unidad Responsable de Gasto			
Clave presupuestal:	0903		
U.R.G.:	Coordinación de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos	**Monto ($):**	4,816,384.05

Programación Financiera 2018

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
408,938.64	405,612.98	394,538.64	386,032.45	394,538.64	386,032.45	430,619.42	418,847.86	394,538.64	386,032.46	394,538.64	416,113.23

Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total	**4,816,384.05**
Gasto corriente	**4,816,384.05**
Municipal	**4,816,384.05**
Servicios personales	3,911,493.87
Materiales y suministros	643,200.00
Servicios generales	261,690.18
Ayudas, subsidios y transferencias	
Deuda pública	
Bienes muebles e inmuebles	
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Gasto de capital	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	

Proyecto 4												
Número:	SD103	Tipo: ■ Institucional					☐ De Inversión					
Nombre:	Inspección de Permisos, Licencias y Sanciones											
U.R.G.:	Coordinación de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos							*Monto ($):*	4,816,384.05			
Programación Financiera 2018												
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***	
408,938.64	405,612.98	394,538.64	386,032.45	394,538.64	386,032.45	430,619.42	418,847.86	394,538.64	386,032.46	394,538.64	416,113.23	
Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018												
Eje:	6.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad											
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable											
Objetivo General:	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente.											
Estrategias Generales:	• Establecer Programas y proyectos sociales, de seguridad y desarrollo económico de amplio alcance en coordinación con los tres órdenes de gobierno. • Llevar a cabo los distintos programas sectoriales con base en una estrategia general e incluyente, y mediante la puntual y constante coordinación entre las distintas dependencias del ayuntamiento.											
Características del Proyecto												
Objetivo del Proyecto:	• Promover un desarrollo urbano ordenado y con calidad para la población, actualizando el marco normativo e implementando su aplicación. • Promover la mejora y simplificación regulatoria en materia de desarrollo territorial y urbano. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca y su adecuada implementación. • Promover la protección, conservación y el cuidado de las áreas verdes del Municipio. • Coadyuvar en la disminución de gases de efecto invernadero promoviendo el uso de energías alternativas sin impactos ambientales. • Promover el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. • Promover una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente.											
Estrategias:	• Actualizar el programa de ordenamiento urbano y territorio urbano y territorial del municipio en armonía con el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Implementar el Programa de mejora Regulatoria. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Actualizar e implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET), en armonía con el programa de ordenamiento urbano y territorial del municipio. • Implementar un programa de protección, preservación, conservación del medio ambiente y de prevención de daños. • Elaborar e implementar un Plan de Acción Frente el Cambio Climático, para la disminución de gases de efecto invernadero. • Generar convenios con instituciones con instituciones federales y estatales para el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable.											
Beneficio social y/o económico (Impacto social):	Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respeto a su medio ambiente; garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones; de la vivienda, de la construcción, del comercio y de los servicios, en los aspectos de											

	ordenamiento ecológico y planeación urbana.
Clasificación Funcional y Programática	
Finalidad:	2. Desarrollo Social
Función:	2. Vivienda y Servicios de la Comunidad
Subfunción:	1. Urbanización
Actividad Institucional	33. Mejora de la Gestión Pública
Programa Presupuestario	G. Regulación y supervisión
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Subprograma:	

Población Objetivo del Proyecto (Perspectiva de género)					
Mujeres:	192,267	*Hombres:*	172,901	*Total:*	365,168
Derechos de la Infancia					
Niñas:	No Aplica	*Niños:*	No Aplica	*Total:*	No Aplica

Ficha Técnica del Indicador 1											
Denominación:	Dictaminación (resolutivos) en materia de protección ambiental						***Meta anual 2018***				
Interpretación:	Concluir los proceso administrativos iniciados mediante resoluciones, clausuras y cierre de expediente cuando la situación así lo demande						***Unidad de medida***			***Cantidad***	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	***Tipo de Indicador:***	☐ Estratégico			Dictaminación / Resolutivo			30	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión							
Fórmula de cálculo:	Proyectos dictaminados						***Línea base***				
							2014	***2015***	***2016***	***2017***	
										20	
Frecuencia de Medición	Mensual			***Sentido del Indicador***			Ascendente				

Programación Mensual 2018											
Número Absoluto											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2
Porcentaje											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
6.66%	6.67%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	6.67%	10.00%	6.67%	10.00%	6.67%	6.66%

Observaciones	Llevar a la ciudadanía acuda a la Secretaría a efecto de llevar a cabo la regularización de los procedimientos iniciados
Responsable del Indicador	
Unidad Administrativa:	Coordinación de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos
Puesto:	Jefe de oficina
Teléfono y Ext. :	3-29-55-75

Unidad Responsable de Gasto											
Clave presupuestal: 09004											
U.R.G.: Dirección General de Permisos y Licencias								***Monto ($):***			6,474,391.31
Programación Financiera 2018											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
524,631.04	604,570.63	552,811.34	513,144.66	515,470.84	499,912.14	579,671.27	546,883.50	560,678.10	497,988.43	528,494.42	550,134.94

Concepto	***Cantidad anual (pesos)***
Total	**6,474,391.31**
Gasto corriente	**6,474,391.31**
Municipal	**6,474,391.31**
Servicios personales	5,327,331.66
Materiales y suministros	495,162.65
Servicios generales	651,897.00
Ayudas, subsidios y transferencias	
Deuda pública	
Bienes muebles e inmuebles	
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Gasto de capital	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	

Proyecto 5											
Número:	SD104	Tipo: ■ Institucional				☐ De Inversión					
Nombre:	Emisión de Permisos y Licencias										
U.R.G.:	Dirección General de Permisos y Licencias							*Monto ($):*			6,474,391.31
Programación Financiera 2018											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
524,631.04	604,570.63	552,811.34	513,144.66	515,470.84	499,912.14	579,671.27	546,883.50	560,678.10	497,988.43	528,494.42	550,134.94

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018	
Eje:	6.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Objetivo General:	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente.
Estrategias Generales:	• Establecer Programas y proyectos sociales, de seguridad y desarrollo económico de amplio alcance en coordinación con los tres órdenes de gobierno. • Llevar a cabo los distintos programas sectoriales con base en una estrategia general e incluyente, y mediante la puntual y constante coordinación entre las distintas dependencias del ayuntamiento.
Características del Proyecto	
Objetivo del Proyecto:	• Promover un desarrollo urbano ordenado y con calidad para la población, actualizando el marco normativo e implementando su aplicación. • Promover la mejora y simplificación regulatoria en materia de desarrollo territorial y urbano. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca y su adecuada implementación. • Promover la protección, conservación y el cuidado de las áreas verdes del Municipio. • Coadyuvar en la disminución de gases de efecto invernadero promoviendo el uso de energías alternativas sin impactos ambientales. • Promover el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. • Promover una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente.
Estrategias:	• Actualizar el programa de ordenamiento urbano y territorio urbano y territorial del municipio en armonía con el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Implementar el Programa de mejora Regulatoria. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Actualizar e implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET), en armonía con el programa de ordenamiento urbano y territorial del municipio. • Implementar un programa de protección, preservación, conservación del medio ambiente y de prevención de daños. • Elaborar e implementar un Plan de Acción Frente el Cambio Climático, para la disminución de gases de efecto invernadero. • Generar convenios con instituciones con instituciones federales y estatales para el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable.
Beneficio social y/o económico (Impacto social):	Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respeto a su medio ambiente; garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones; de la vivienda, de la construcción, del comercio y de los servicios, en los aspectos de

	ordenamiento ecológico y planeación urbana.
Clasificación Funcional y Programática	
Finalidad:	2. Desarrollo Social
Función:	2. Vivienda y Servicios de la Comunidad
Subfunción:	1. Urbanización
Actividad Institucional	33. Mejora de la Gestión Pública
Programa Presupuestario	E. Presentación de Servicios Públicos
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Subprograma:	

Población Objetivo del Proyecto (Perspectiva de género)					
Mujeres:	192,267	*Hombres:*	172,901	*Total:*	365,168
Derechos de la Infancia					
Niñas:	No Aplica	*Niños:*	No Aplica	*Total:*	No Aplica

Ficha Técnica del Indicador 1											
Denominación:	Duración promedio de trámites necesarios para construir un inmueble							***Meta anual 2018***			
Interpretación:	Duración del Tiempo promedio (días hábiles) que tardan en emitirse los Oficios, Constancias, Permisos y Licencias necesarios para construir un inmueble							***Unidad de medida***		***Cantidad***	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	***Tipo de Indicador:***	☐ Estratégico				Días		90	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión							
Fórmula de cálculo:	Tiempo máximo de duración mensual del total de los trámites/ Tiempo real de la duración mensual promedio del total de trámites * 100							***Línea base***			
								2014	***2015***	***2016***	***2017***
Frecuencia de Medición	Mensual			***Sentido del Indicador***				Ascendente			

Programación Mensual 2018											
Número Absoluto											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
Porcentaje											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%

Observaciones	Dado que la unidad de medida son **días**, la programación está expresada como el **promedio estándar mensual** (media) del tiempo (número de días hábiles) que tardan todos los trámites en ser completados para poder construir y/o habitar un inmueble.
Responsable del Indicador	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Permisos y Licencias
Puesto:	Directora General de Permisos y Licencias
Teléfono y Ext. :	329-55-58 ext. 5558

Ficha Técnica del Indicador 2

Denominación:	Ingresos propios generados por concepto de permisos y licencias					**Meta anual 2018**	
Interpretación:	Cobros generados por los distintos conceptos que forman parte de las atribuciones de la dirección de revisión y autorización de proyectos, y de la dirección municipal de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos					**Unidad de medida**	**Cantidad**
Dimensión	☐ Eficiencia	☐ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico		Moneda Nacional	$39,097,817.79
	☐ Calidad	■ Economía		■ De Gestión			
Fórmula de cálculo:	Sumatoria de los ingresos captados en la mesa recaudatoria correspondientes a las direcciones de área y departamentos a dirección general de permisos y licencias.					**Línea base**	
						2014	**2015**	**2016**	**2017**
									$36,711,566.00
Frecuencia de Medición	Mensual			**Sentido del Indicador**		Ascendente	

Programación Mensual 2018

Número Absoluto

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2,130,284.36	3,564,296.21	4,520,841.93	2,767,053.18	2,414,124.96	2,026,404.26	2,970,701.42	3,806,396.27	2,218,196.91	5,767,322.19	2,688,533.93	4,223,662.17

Porcentaje

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.45%	9.12%	11.56%	7.08%	6.17%	5.18%	7.60%	9.74%	5.67%	14.75%	6.88%	10.80%

Observaciones	Aunque es un concepto omitido como indicador en el contenido del plan municipal de desarrollo. Es necesario para medir la eficiencia en los procesos sustantivos a que están obligadas legalmente las direcciones de área y sus departamentos adscritos a la dirección general de permisos y licencias

Responsable del Indicador

Unidad Administrativa:	Dirección General de Permisos y Licencias
Puesto:	Directora General de Permisos y Licencias
Teléfono y Ext. :	329-55-58 ext 5558

Unidad Responsable de Gasto			
Clave presupuestal:	09005		
U.R.G.:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	**Monto ($):**	10,103,744.22

Programación Financiera 2018											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
989,101.55	796,884.51	997,901.55	767,724.52	847,501.55	731,724.51	953,995.26	844,314.94	791,501.55	782,724.51	791,501.55	808,868.22

Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total	**10,103,744.22**
Gasto corriente	**10,103,744.22**
Municipal	**10,103,744.22**
Servicios personales	6,969,615.94
Materiales y suministros	1,704,879.60
Servicios generales	1,429,248.68
Ayudas, subsidios y transferencias	
Deuda pública	
Bienes muebles e inmuebles	
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Gasto de capital	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	

Proyecto 6												
Número:	SD105	Tipo: ■ Institucional					☐ De Inversión					
Nombre:	Planeación Urbana, Territorial y Ecológico											
U.R.G.:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable							*Monto ($):*	10,103,744.22			
Programación Financiera 2018												
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***	
989,101.55	796,884.51	997,901.55	767,724.52	847,501.55	731,724.51	953,995.26	844,314.94	791,501.55	782,724.51	791,501.55	808,868.22	

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018	
Eje:	6.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Objetivo General:	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente.
Estrategias Generales:	• Establecer Programas y proyectos sociales, de seguridad y desarrollo económico de amplio alcance en coordinación con los tres órdenes de gobierno. • Llevar a cabo los distintos programas sectoriales con base en una estrategia general e incluyente, y mediante la puntual y constante coordinación entre las distintas dependencias del ayuntamiento.
Características del Proyecto	
Objetivo del Proyecto:	• Promover un desarrollo urbano ordenado y con calidad para la población, actualizando el marco normativo e implementando su aplicación. • Promover la mejora y simplificación regulatoria en materia de desarrollo territorial y urbano. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca y su adecuada implementación. • Promover la protección, conservación y el cuidado de las áreas verdes del Municipio. • Coadyuvar en la disminución de gases de efecto invernadero promoviendo el uso de energías alternativas sin impactos ambientales. • Promover el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. • Promover una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente.
Estrategias:	• Actualizar el programa de ordenamiento urbano y territorio urbano y territorial del municipio en armonía con el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Implementar el Programa de mejora Regulatoria. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Actualizar e implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET), en armonía con el programa de ordenamiento urbano y territorial del municipio. • Implementar un programa de protección, preservación, conservación del medio ambiente y de prevención de daños. • Elaborar e implementar un Plan de Acción Frente el Cambio Climático, para la disminución de gases de efecto invernadero. • Generar convenios con instituciones con instituciones federales y estatales para el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable.
Beneficio social y/o económico	Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respeto a su medio ambiente; garantizar la atención puntual a las

(Impacto social):	necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones; de la vivienda, de la construcción, del comercio y de los servicios, en los aspectos de ordenamiento ecológico y planeación urbana.
Clasificación Funcional y Programática	
Finalidad:	2. Desarrollo Social
Función:	2. Vivienda y Servicios de la Comunidad
Subfunción:	1. Urbanización
Actividad Institucional	33. Mejora de la Gestión Pública
Programa Presupuestario	E. Presentación de Servicios Públicos
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Subprograma:	

Población Objetivo del Proyecto (Perspectiva de género)					
Mujeres:	192,267	*Hombres:*	172,901	*Total:*	365,168
Derechos de la Infancia					
Niñas:	No Aplica	*Niños:*	No Aplica	*Total:*	No Aplica

Ficha Técnica del Indicador 1												
Denominación:	Manuales de Procedimientos Administrativos Revisados							***Meta anual 2018***				
Interpretación:	Este indicador se refiere a la actualización conforme al reglamento de cada una de las Áreas Administrativas							***Unidad de medida***		***Cantidad***		
Dimensión	■ Eficiencia ☐ Calidad	☐ Eficacia ☐ Economía	***Tipo de Indicador:***	☐ Estratégico ■ De Gestión				Revisión		6		
Fórmula de cálculo:	Número de manuales revisados							***Línea base***				
								2014	***2015***	***2016***	***2017***	
Frecuencia de Medición	Semestral			***Sentido del Indicador***				Ascendente				
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***	
						3	3					
Porcentaje												
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***	
						50%	50%					
Observaciones	La revisión de cada uno de los manuales da sustento a cada una de las URG											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable											
Puesto:	Dirección General											
Teléfono y Ext. :	3-29-55-87											

Ficha Técnica del Indicador 2												
Denominación:	Actualización de Instrumentos de Planeación								**Meta anual 2018**			
Interpretación:	Este indicador se refiere a las modificaciones en los Instrumento de Planeación POET, PDU, Atlas De Riesgo, Archivo cartográfico y padrón de contribuyentes del impuesto predial.								**Unidad de medida**		**Cantidad**	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico					Instrumento		1	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión								
Fórmula de cálculo:	Número de instrumentos de planeación actualizados								**Línea base**			
									2014	**2015**	**2016**	**2017**
												1
Frecuencia de Medición	Anual					**Sentido del Indicador**			Ascendente			
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
									1			
Porcentaje												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
									100%			
Observaciones	La actualizar de cada uno de los instrumentos son de suma importancia para el buen funcionamiento de la Secretaria y del Municipio de Cuernavaca											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable											
Puesto:	Dirección General											
Teléfono y Ext. :	3-29-55-87											

Ficha Técnica del Indicador 3												
Denominación:	Índice de Difusión del Manual de Poda								**Meta anual 2018**			
Interpretación:	Presentaciones a grupos								**Unidad de medida**		**Cantidad**	
Dimensión	☐ Eficiencia	■ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico					Difusión Manual		12	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión								
Fórmula de cálculo:	Presentaciones realizadas/presentaciones programadas *100								**Línea base**			
									2014	**2015**	**2016**	**2017**
												12
Frecuencia de Medición	Mensual					**Sentido del Indicador**			Ascendente			
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Porcentaje												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	
Observaciones	La realización de los proyectos dependerá de la aprobación de las instituciones participantes (presupuesto)											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable											
Puesto:	Director General											
Teléfono y Ext. :	3295504											

Ficha Técnica del Indicador 4												
Denominación:	Implementación del Programa de eficiencia energética en inmuebles del Ayuntamiento de Cuernavaca							**Meta anual 2018**				
Interpretación:	Implementar el programa en inmuebles							**Unidad de medida**			**Cantidad**	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico				Programa eficiencia energética			3	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión								
Fórmula de cálculo:	Número de Acciones Realizadas							**Línea base**				
								2014	**2015**	**2016**	**2017**	
											3	
Frecuencia de Medición	Semestral			**Sentido del Indicador**				Ascendente				
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
			1	1	1							
Porcentaje												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
			33.33%	33.33%	33.34%							
Observaciones												
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable											
Puesto:	Director General											
Teléfono y Ext. :	3295504											

Ficha Técnica del Indicador 5												
Denominación:	Proyectos realizados en colaboración con instituciones educativas y centros de investigación, para la promoción del desarrollo sustentable.							**Meta anual 2018**				
Interpretación:	Desarrollo de proyectos desarrollado de manera coordinada							**Unidad de medida**			**Cantidad**	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico				Proyecto			1	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión								
Fórmula de cálculo:	Números de proyectos realizados							**Línea base**				
								2014	**2015**	**2016**	**2017**	
								1	1	1	1	
Frecuencia de Medición	Anual			**Sentido del Indicador**				Ascendente				
Programación Mensual 2018												
Número Absoluto												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
									1			
Porcentaje												
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	
									100%			
Observaciones	La realización de los proyectos dependerá de la aprobación de las instituciones participantes (presupuesto tripartita)											
Responsable del Indicador												
Unidad Administrativa:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable											
Puesto:	Director de Educación Ambiental											
Teléfono y Ext. :	3100000											

Ficha Técnica del Indicador 6

Denominación:	Aprobación de acuerdos del Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca.							**Meta anual 2018**			
Interpretación:	Acuerdos para la correcta aplicación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuernavaca							**Unidad de medida**		**Cantidad**	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico				Reunión de Comité		12	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión							
Fórmula de cálculo:	Reuniones realizadas							**Línea base**			
								2014	**2015**	**2016**	**2017**
								3	2	2	2
Frecuencia de Medición	Mensual			**Sentido del Indicador**				Ascendente			

Programación Mensual 2018

Número Absoluto

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Porcentaje

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%

Observaciones	El desarrollo de las reuniones plenarias del comité estará sujeta a la asistencia del órgano ejecutivo (quórum)

Responsable del Indicador

Unidad Administrativa:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable
Puesto:	Director de Ordenamiento Territorial
Teléfono y Ext. :	3295500 EXT 5503

Ficha Técnica del Indicador 7

Denominación:	Cumplimiento del sistema municipal de manejo ambiental							**Meta anual 2018**			
Interpretación:	Acciones para el cuidado y mantenimiento del medio ambiente							**Unidad de medida**		**Cantidad**	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	**Tipo de Indicador:**	☐ Estratégico				Manejo Ambiental		144	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión							
Fórmula de cálculo:	Número de acciones realizadas							**Línea base**			
								2014	**2015**	**2016**	**2017**
									80	90	100
Frecuencia de Medición	Mensual			**Sentido del Indicador**				Ascendente			

Programación Mensual 2018

Número Absoluto

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

Porcentaje

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%

Observaciones	Se refiere a las acciones de manejo de barrancas, bosques y ANP

Responsable del Indicador

Unidad Administrativa:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable
Puesto:	Director de Bosques y Barrancas
Teléfono y Ext. :	318-45-42

Unidad Responsable de Gasto											
Clave presupuestal:	09006										
U.R.G.:	Dirección General de Catastro							**Monto ($):**			3,759,664.88
Programación Financiera 2018											
Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
316,291.74	323,014.83	311,991.74	298,087.32	308,491.74	298,087.32	343,210.74	315,862.33	308,491.74	298,087.32	308,491.74	329,556.32

Concepto	*Cantidad anual (pesos)*
Total	**3,759,664.88**
Gasto corriente	**3,759,664.88**
Municipal	**3,759,664.88**
Servicios personales	3,425,384.40
Materiales y suministros	114,000.00
Servicios generales	220,280.48
Ayudas, subsidios y transferencias	
Deuda pública	
Bienes muebles e inmuebles	
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Gasto de capital	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	

Proyecto 7											
Número:	SD106	Tipo: ■ Institucional				☐ De Inversión					
Nombre:	Fortalecimiento y Modernización Catastral para el Desarrollo Sustentable										
U.R.G.:	Dirección General de Catastro						*Monto ($):*				3,759,664.88
Programación Financiera 2018											
Enero	***Febrero***	***Marzo***	***Abril***	***Mayo***	***Junio***	***Julio***	***Agosto***	***Septiembre***	***Octubre***	***Noviembre***	***Diciembre***
316,291.74	323,014.83	311,991.74	298,087.32	308,491.74	298,087.32	343,210.74	315,862.33	308,491.74	298,087.32	308,491.74	329,556.32

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018	
Eje:	6.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Objetivo General:	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente.
Estrategias Generales:	• Establecer Programas y proyectos sociales, de seguridad y desarrollo económico de amplio alcance en coordinación con los tres órdenes de gobierno. • Llevar a cabo los distintos programas sectoriales con base en una estrategia general e incluyente, y mediante la puntual y constante coordinación entre las distintas dependencias del ayuntamiento.
Características del Proyecto	
Objetivo del Proyecto:	• Promover un desarrollo urbano ordenado y con calidad para la población, actualizando el marco normativo e implementando su aplicación. • Promover la mejora y simplificación regulatoria en materia de desarrollo territorial y urbano. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca y su adecuada implementación. • Promover la protección, conservación y el cuidado de las áreas verdes del Municipio. • Coadyuvar en la disminución de gases de efecto invernadero promoviendo el uso de energías alternativas sin impactos ambientales. • Promover el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. • Promover una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente.
Estrategias:	• Actualizar el programa de ordenamiento urbano y territorio urbano y territorial del municipio en armonía con el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Implementar el Programa de mejora Regulatoria. • Promover la regularización de la tenencia de la tierra. • Actualizar e implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET), en armonía con el programa de ordenamiento urbano y territorial del municipio. • Implementar un programa de protección, preservación, conservación del medio ambiente y de prevención de daños. • Elaborar e implementar un Plan de Acción Frente el Cambio Climático, para la disminución de gases de efecto invernadero. • Generar convenios con instituciones con instituciones federales y estatales para el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable.
Beneficio social y/o económico (Impacto social):	Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca en armonía y con respeto a su medio ambiente; garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones; de la vivienda, de la construcción, del comercio y de los servicios, en los aspectos de

	ordenamiento ecológico y planeación urbana.
Clasificación Funcional y Programática	
Finalidad:	2. Desarrollo Social
Función:	2. Vivienda y Servicios de la Comunidad
Subfunción:	1. Urbanización
Actividad Institucional	33. Mejora de la Gestión Pública
Programa Presupuestario	E. Presentación de Servicios Públicos
Programa:	MAS 1 Desarrollo Sustentable
Subprograma:	

Población Objetivo del Proyecto (Perspectiva de género)					
Mujeres:	192,267	*Hombres:*	172,901	*Total:*	365,168
Derechos de la Infancia					
Niñas:	No Aplica	*Niños:*	No Aplica	*Total:*	No Aplica

Ficha Técnica del Indicador 1

Denominación:	Actualización de claves por servicios catastrales y digitalización de expedientes				***Meta anual 2018***		
Interpretación:	Mide la eficiencia de la actualización de los datos catastrales de predios, así como la digitalización de expedientes.				***Unidad de medida***	***Cantidad***	
Dimensión	■ Eficiencia	☐ Eficacia	***Tipo de Indicador:***	☐ Estratégico	Cambio Propietario	12,000	
	☐ Calidad	☐ Economía		■ De Gestión			
Fórmula de cálculo:	N° de claves actualizadas				***Línea base***		
					2014	***2015***	***2016***	***2017***
						5,000	8,000	10,000

Programación Mensual 2018

Número Absoluto

Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
1,000	1,000	1,000,	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000

Porcentaje

Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%

Observaciones	La Dirección se compromete a brindar un mejor servicio más eficiente ponderando siempre al contribuyente
Responsable del Indicador	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Catastro
Puesto:	Director de Catastro
Teléfono y Ext. :	Ext.5307

VI. Seguimiento y Evaluación

En concordancia con lo que establecen los artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el seguimiento, control y la evaluación del Programa Presupuestario que llevará a cabo las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, será cuantitativo y cualitativo, comprenderá las actividades que se realizarán para comparar los resultados obtenidos con las metas físicas y financieras programadas en cada uno de los proyectos que forman parte de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2016-2018.

El Gobierno Municipal de Cuernavaca dará impulso a las tareas de seguimiento, control y evaluación, dado que son de vital importancia para establecer mecanismos que le permitan constatar con certidumbre que los Programas y Proyectos están cumpliendo con la atención de las necesidades y demandas de la población, y con los objetivos y estrategias que establece el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo.

Congruentes con las previsiones de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática, el Gobierno Municipal continuará la operación del sistema de medición de resultados, cuyo componente central es el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEDEM), que contará con los instrumentos de control denominados: "Seguimiento de Proyectos e Indicadores de Desempeño" y "Evaluación del Programa Presupuestario" que serán la base para la formulación de los Informes de Gestión Gubernamental (IGG) del Ayuntamiento, y con los que cada Dependencia y Entidad dará seguimiento a los avances de las metas de los indicadores para conocer el logro real en el cumplimiento de sus atribuciones, funciones, proyectos, indicadores y metas contempladas en sus respectivos Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018.

En apego a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el seguimiento, control y la evaluación serán preventivos y correctivos, dado que permitirán conocer, prever y en su caso corregir, las irregularidades que se presenten durante la ejecución de las acciones de los Programas y Proyectos. Se aplicarán por las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal cada tres meses y se apoyarán en los reportes y tipos de control que para tal efecto elaboren.

La evaluación se complementará con la consulta a la opinión ciudadana sobre el desempeño del Gobierno Municipal, que realizarán las áreas del Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, a fin de verificar la eficacia en la aplicación de las políticas

públicas municipales, los resultados del Plan en función del cumplimiento de los objetivos, así como el impacto social, económico y sustentable en el municipio.

Tipos de Control	Periodicidad
➢ Sistema de Gestión Financiera (INEGO)	Mensual / Trimestral
➢ Informes del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SEEDEM)	Trimestral
➢ Evaluación del Informe de Gestión Gubernamental del Ayuntamiento de Cuernavaca (IGG)	Trimestral